MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 213-2025-MPH-GM

Huancabamba, 16 de junio del 2025

VISTO:

El Informe Nº0616-2025-ING. WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 03 de junio del 2025, el Ing. Walter García Mejía solicita designación de **INSPECTOR** de IOARR denominada**: "Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura",** con **CUI N° 2691150**, para aprobar la designación de Inspector mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0143-2025-MPH/G, de fecha 08 de mayo del 2025, en su artículo primero se resuelve APROBAR la IOARR: **"Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura",** con **CUI N° 2691150.**

Que, con Memorando Nº 085-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al **Ing. Kevin Sleiter Córdova Román -** Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras comunicando su designación en el cargo de INSPECTOR de la IOARR: **"Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura",** con **CUI N° 2691150, con eficacia anticipada la 02 de junio del 2025,** siendo responsables como inspector en los casos de solo construcción:

- Emitir conformidad sobre el programa de ejecución, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario utilización de equipo, una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, en el asco de sistema de entrega solo construcción.
- Revisar el plan de trabajo presentado por el contratista
- Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato.
- Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato y por disponer al contrato y para poder disponer cualquier medida generada por emergencia.

- Probar, examinar y hacer ensayos con los equipos, equipamiento, sistemas y materiales, antes de su incorporación a la obra siempre que ello se haya establecido en el contrato.
- Rechazar u objetar los trabajos o prestaciones presentados por el contratista, requiriendo su subsanación.
- Entre otros.

Que, con Informe de visto, de fecha 03 de junio del 2025, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; solicita al Ing. Miguel Fernando Mondragón Sandoval - Gerente Municipal, la designación mediante acto resolutivo en el cargo de INSPECTOR de la IOARR: **"Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"**, con **CUI N° 2691150, con eficacia anticipada la 02 de junio del 2025"**. En tal sentido, recomienda designar mediante **Acto Resolutivo** al **Ing. Kevin Sleiter Córdova Román** identificado con D.N.I N° 70409348 con **CIP N° 209775**

Que, mediante Informe Legal N° 602-2025-MPH-GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre Designación de Inspector de la IOARR, Concluyendo:

DECLARAR **PROCEDENTE**, la designación del **Ing. Kevin Sleiter Córdova Román** identificado con **D.N.I N° 70409348** con **CIP N° 209775,** como **Inspector** de la IOARR: **"Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"**, con **CUI N° 2691150, con eficacia anticipada la 02 de junio del 2025.**

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como **INSPECTOR** al **Ing. Kevin Sleiter Córdova Román** identificado con **D.N.I N° 70409348** con **CIP N° 209775,** de la IOARR: **"Reparación de Edificación; en el (la) Local Ronderil del Sector los Geranios – Barrio la Villa en la Localidad de Huancabamba Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"**, con **CUI N° 2691150, con eficacia anticipada la 02 de junio del 2025**, para desempeñar sus respectivas funciones y obligaciones como Inspector de obra contenidas en el Artículo 187° del RLCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al **Ing. Kevin Sleiter Córdova Román** identificado con **D.N.I N° 70409348** con **CIP N° 209775,** en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al contratista.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en la página web.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a: Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Informática y Estadística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÌVESE

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
. Alcaldía
- G.A.J.
- G.I.U.R
- O.OYM
- Inspector
- Informática
- Archivo (02)
- MFMS/GM
- SEC